



¿Cómo hacen los chicos y chicas para llevar una vida independiente?

¿POR QUÉ HAY TANTA GENTE QUE ME DICE COSAS DIFERENTES?

ME GUSTARÍA SABER MIS DERECHOS

Quiero sentirme segura para ese momento



MIS DERECHOS

PARA LA

AUTONOMÍA

GUÍA PARA CHICOS Y CHICAS QUE VIVEN EN HOGARES DE CUIDADO

MIS DERECHOS

PARA LA

AUTONOMÍA

GUÍA PARA CHICOS Y CHICAS QUE
VIVEN EN HOGARES DE CUIDADO

¿QUÉ HAY EN ESTA GUÍA?

INTRODUCCIÓN.....

4

¿QUÉ SON LOS DERECHOS HUMANOS?.....

5

¿CUÁLES SON TUS DERECHOS?.....

8

Derecho
a Ser acompañado
y a prepararte para
la vida adulta

8

Derecho a la autonomía
progresiva

9

Derecho a expresar
tu opinión

10

Derecho a
la libertad
de expresión

11

Más derechos

12

La responsabilidad
del Estado

13

Ejercé y exigí
tus derechos

13

Dirección editorial: Manuela Thourte, Especialista en Protección de UNICEF / Mariana Incarnato, Directora Ejecutiva de Doncel

Autoría: Sonia Vidal

Revisión de contenidos: Agustina Perez, Consultora de UNICEF

Diseño y diagramación: Valeria Goldsztein

Ilustraciones: Florencia Zamorano

Corrección: Marina Fucito

Se autoriza la reproducción total o parcial de los textos aquí publicados, siempre y cuando no sean alterados, se asignen los créditos correspondientes y no sean utilizados con fines comerciales.

© Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Asociación civil por los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes DONCEL

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

buenosaires@unicef.org www.unicef.org.ar

Mis derechos para la autonomía. Guía para los chicos y chicas que viven en hogares de cuidado.

32 p, 17 x 24 cm. ISBN 978-92-806-4801-0

Impreso en Argentina. Primera edición, abril de 2015.

Asociación civil por los derechos de niños, niñas, adolescentes jóvenes DONCEL

info@doncel.org.ar www.doncel.org.ar

¿CÓMO PREPARARTE PARA LA VIDA FUERA DEL HOGAR EJERCIENDO TUS DERECHOS?

16

Consejos de chicos y chicas a otros chicos y chicas

16

EDUCACIÓN

17

TRABAJO

20

SALUD

23

VIVIENDA.....

27

IDENTIDAD

29

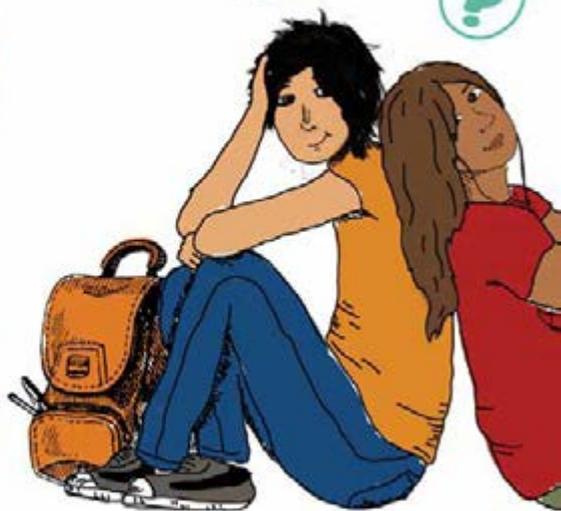


INTRODUCCIÓN

Esta Guía está pensada para los chicos y las chicas que viven en hogares de cuidado y están preparándose para egresar de él y vivir de forma independiente.

Aquí encontrarás información sobre lo que necesitas para prepararte y avanzar en tu proyecto personal de vida independiente.

Te invitamos a que la leas y nos gustaría mucho que la compartieras con los compañeros y amigos de tu hogar.



¿QUÉ SON LOS DERECHOS HUMANOS?

Todas las personas tenemos un valor absoluto al que llamamos **dignidad**.

Los derechos humanos están basados en la necesidad de respetar la dignidad de todos los seres humanos, independientemente de sus características particulares.

Los derechos humanos son para todas las personas, incluidos los niños, niñas y adolescentes, y están expresados en la Declaración Universal que aprobaron las Naciones Unidas en el año 1948.

Reconocer la existencia de derechos humanos es aceptar que cualquier persona puede exigir algunas cosas importantes y necesarias para vivir. Por ejemplo, todos podemos exigir que se respete nuestra vida, que no se nos maltrate, que se garantice nuestra libertad, que se nos trate igual que a los demás, que se nos ofrezcan medios para cuidar de nuestra salud y recibir educación.



Los derechos humanos son aquellos derechos que todas las personas tenemos por el simple hecho de ser persona.

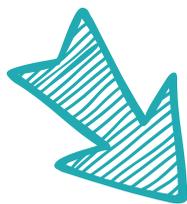
Todas las personas tenemos las mismas necesidades que deben ser atendidas para que podamos desarrollar una vida digna. Por eso se dice que los derechos humanos son **universales**, porque pertenecen y benefician a todas las personas. Y como todas las personas somos **iguales**, tenemos el derecho a **no ser discriminados**. Estos derechos deben aplicarse a cualquier ser humano, sin hacer diferencias de nacionalidad, lugar de residencia, género, origen nacional o étnico, color, religión, lengua o cualquier característica propia.

Pero, además, todos los chicos y las chicas tienen un instrumento internacional que protege sus derechos: la **Convención sobre los Derechos del Niño**.

Seas menor o mayor de 18 años, **DERECHOS** es una palabra clave porque esos derechos tienen mucho que ver con tu vida, ahora y más adelante. Y cuanto más y mejor los conozcas, más podrás hacer para que se respeten y se cumplan. En definitiva, conocer tus derechos es la mejor manera de saber a quién recurrir y qué puedes exigir para tener una vida mejor.



¿Sabías
qué?



La Convención sobre los Derechos del Niño

La Convención sobre los Derechos del Niño es un tratado internacional, que fue adoptada por las Naciones Unidas en 1989 para proteger los derechos de los niños y las niñas menores de 18 años de todo el mundo y mejorar sus condiciones de vida.

Gracias a ello, los menores de 18 años pasaron a ser considerados titulares y portadores de toda una gama Derechos Humanos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales que se deben respetar y proteger (como el derecho a la vida, a la salud, a la educación, a la protección especial, a la participación, a la identidad, a ser oído y que sus opiniones sean tenidas en cuenta, etc.).



Vos tenés derechos y son exigibles. El Estado, tu familia, los adultos responsables de tu cuidado, la sociedad y los otros chicos y chicas de tu edad deben respetarlos y ayudar a que se cumplan. Pero, para eso, **todos tenemos que conocer cada uno de nuestros derechos.** Vos también.



¿CUÁLES SON TUS DERECHOS?

Derecho a ser acompañado y a prepararte para la vida adulta

Tenés derecho a recibir en el hogar una preparación adecuada para la vida adulta, que te permita adquirir las habilidades prácticas necesarias como, por ejemplo, aprender a cocinar, hacer las compras, administrar el dinero, ir al médico, a viajar, etc. También tenés derecho a recibir orientación y apoyo de los adultos que te cuidan para resolver otras necesidades para la vida adulta, por ejemplo: dónde vivirás, conseguir un trabajo, tener tu documento, conseguir un apoyo económico, muebles, dónde terminar la escuela, entre otros.

En resumen, **tenés derecho a recibir acompañamiento y preparación para ejercer tus derechos en forma autónoma y para la vida adulta.** Este acompañamiento y esa preparación debés tenerlos mientras vivís en el hogar, cuando se acerca el momento de egresar del hogar y, también, cuando empezás fuera del hogar, vayas a vivir solo o acompañado.

¿DÓNDE ENCONTRÁS ESTE DERECHO?

En la Convención sobre los Derechos del Niño (en adelante, CDN) en la ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes (en adelante Ley de Protección Integral) y está pautado en las Directrices de Naciones Unidas sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños de 2009.



Derecho a la autonomía progresiva



Vos podés ejercer tus derechos que están reconocidos en las leyes de nuestro país.

Ejercer tus derechos quiere decir que los ponés en práctica.



El ejercicio de tus derechos lo vas haciendo de manera progresiva, o sea escalonada, porque está relacionado con tu desarrollo, a medida que vas creciendo y aprendiendo a hacer y a entender más cosas.

Por ejemplo, cuando sos bebé, necesitás que te ayuden a comer, pero a medida que crecés, como todos los chiquitos, te ponés a tocar diferentes cosas (los juguetes, la cuchara, etc.) y así aprendés a manipular diferentes objetos.

En algún momento, tenés ganas de comer solo. Para eso, la persona que te cuida te guiará para que lo hagas atendiendo a que no te lastimes: primero, comerás usando la cuchara; luego, el tenedor y, al final, ambos cubiertos. Al principio te costará, se te caerá la comida o el plato hasta que aprendas a manejar los cubiertos de modo seguro.

Por eso hablamos de autonomía progresiva: a medida que desarrollás habilidades cada vez mayores (como aprender a comer, manejar el dinero, viajar, etc.), disminuye tu necesidad de tener orientación y el cuidado de los adultos, y aumenta tu capacidad de asumir responsabilidades, de ejercer tus derechos de forma autónoma.

Los adultos que te cuidan están obligados a garantizar tu crecimiento y desarrollo integral: esto quiere decir que se te respeten todos y cada uno de tus derechos como niño, niña o adolescente que sos. Ellos deben orientarte para que ejerzas tus derechos respetando el desarrollo escalonado de tus habilidades, tanto para cosas de la vida cotidiana, como para las que definen tu futuro: capacitarte, buscar trabajo, dejar a tu hijo (si lo tenés) al cuidado de una persona responsable para volver a estudiar, entre otros.

¿DÓNDE ENCONTRÁS ESTE DERECHO?

En la CDN, y en la Ley de Protección Integral.





Derecho a expresar tu opinión

Poner en práctica tu autonomía progresiva también implica el derecho a participar, a expresar tu opinión libremente y a ser escuchado en todas las cosas que afectan tu vida.



Los adultos responsables (un integrante del hogar, un funcionario de un organismo administrativo o judicial, un miembro de tu familia o de tu escuela) siempre deben tener en cuenta tu opinión, consultarte sobre los temas de tu vida cotidiana (por ejemplo, cómo te gustaría pasar tu tiempo libre, qué te gustaría comer, etc.) hasta cuestiones más definitivas sobre tu futuro. Y si esto no es posible, tienen que explicarte las razones por las cuales tu planteo no pudo ser adoptado en la decisión.

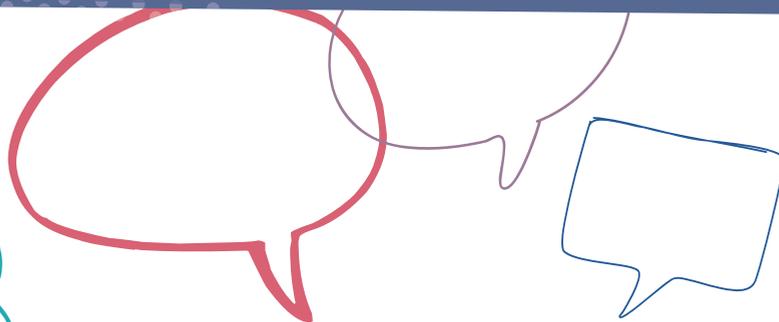


Derecho a la libertad de expresión

Este derecho se relaciona con la libertad que tenés de expresar tu opinión. Esto quiere decir: buscar, recibir y difundir informaciones de todo tipo, sin límites de frontera. Y podés hacerlo en forma oral, escrita, mediante la expresión artística o a través de cualquier otro medio. Por ejemplo, usando las tecnologías de la información y comunicación (computadora, internet, el celular, etc.).



¡Es vital que des tu opinión sobre los temas que afectan tu vida!
¡Vos sos el protagonista!



Más derechos



Tenés otros derechos que son muy importantes que conozcas para prepararte para vivir en forma independiente: **derecho a educarte, a trabajar (si tenés entre 16 y 18 años, pero con ciertos cuidados y protección), a la salud, a una vivienda y a tener tus documentos**. Más adelante te explicaremos estos derechos junto con informaciones útiles para que vos puedas ejercerlos.



También, **los chicos y las chicas con discapacidad tienen todos estos derechos** que te venimos contando.

Si tenés una discapacidad, tenés derecho a tener la mejor calidad de vida posible: a recibir respeto hacia tu persona y tu dignidad, a ser tratado como a cualquier otro chico o chica para que te ayude a ser lo más independiente posible y a participar de la vida de tu comunidad, aunque no puedas vivir solo.

El Estado debe reconocer el derecho de los chicos y chicas con discapacidad a recibir un trato especial ya que es esencial para su bienestar. Debe ofrecer ayuda adicional a las personas que los cuidan para asegurarles el derecho a la educación, a la capacitación, a la salud, al tratamiento, al trabajo, a las actividades recreativas y al desarrollo personal.



En cada provincia de nuestro país existe, además, una ley provincial sobre la infancia y adolescencia que retoma los derechos de los niños, niñas y adolescentes expresados en la Convención sobre los Derechos del Niño.

¡Averiguá en tu provincia sobre esa ley!

¡Es tu herramienta de protección!



La responsabilidad del Estado

El Estado tiene la obligación de garantizar y proteger estos derechos. Para eso tiene que armar y poner en marcha políticas (planes, programas, proyectos) educativas, de salud, económicas, que permitan a los niños, niñas y adolescentes el acceso a su bienestar y desarrollo. También el Estado debe desarrollar acciones para prevenir la violación de los derechos y para repararlos cuando no son respetados por otras personas, que pueden ser la propia familia o funcionarios o autoridades públicas (del Poder Judicial, de un ministerio, escuela, hospital, etc.) o privados (por ej., el responsable de una empresa, de un boliche, etc.).



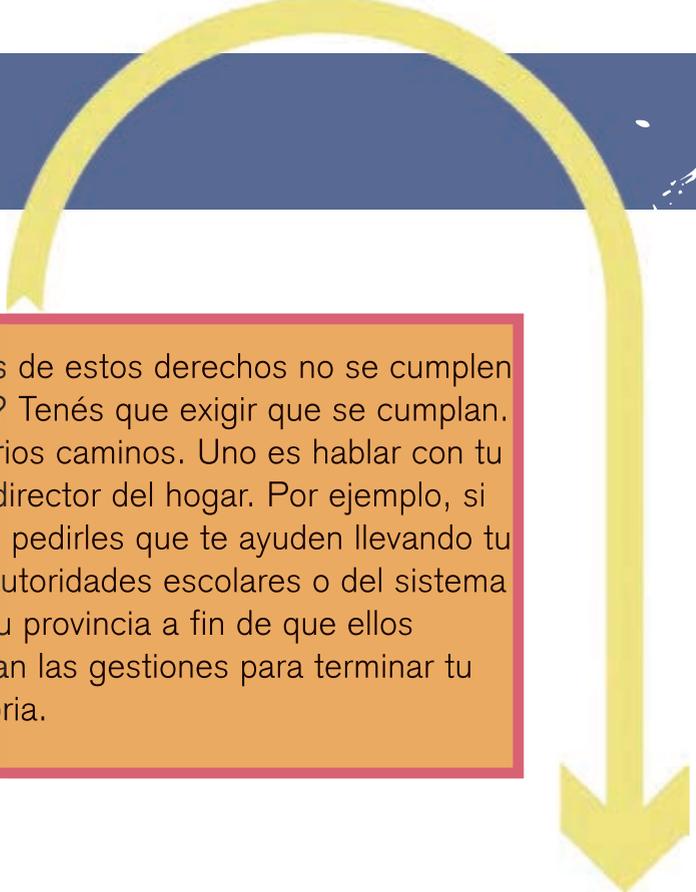
Ejercé y exigí tus derechos

Ya conocés tus derechos, pero **¿cómo hacer para llevarlos a la práctica?**

El ejercicio de estos derechos implica una decisión tuya, como ciudadano/a, de llevarlos a cabo.



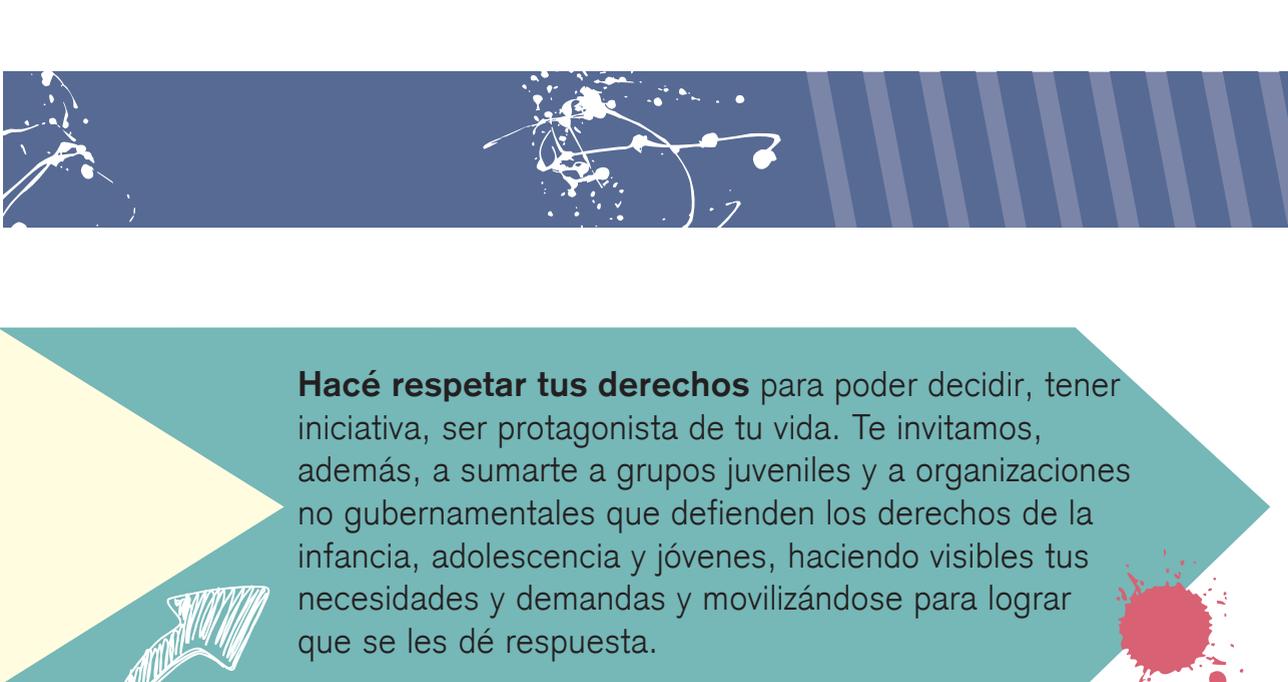
También requiere del Estado que tiene que asegurar las condiciones para que este ejercicio se pueda llevar a cabo adecuadamente. Para eso asume una serie de responsabilidades, de tareas que, siguiendo el ejemplo del derecho a la educación, permiten que el ciudadano tenga acceso a la educación y que esa educación sea de calidad. Así, el Estado construye escuelas, crea programas, formas de estudio (a distancia, acelerado) para terminar la secundaria, capacita a los maestros, brinda becas, entre otros.



Y cuándo alguno/s de estos derechos no se cumplen ¿qué podés hacer? Tenés que exigir que se cumplan. Para eso tenés varios caminos. Uno es hablar con tu cuidador o con el director del hogar. Por ejemplo, si dejaste la escuela, pedirles que te ayuden llevando tu solicitud ante las autoridades escolares o del sistema de protección de tu provincia a fin de que ellos informen y se hagan las gestiones para terminar tu educación obligatoria.



Si las cosas no resultan como deben ser, hay otro camino, más complejo, pero que está bueno saber que existe. Se presenta un escrito (se llama recurso administrativo) ante el organismo responsable de que se cumpla el derecho vulnerado (en nuestro ejemplo, ante el Ministerio de Educación provincial), junto con otra documentación (cartas de adhesión de otro hogares y/u organizaciones que reclaman vacantes o que se organice el espacio y los medios para cursar, etc.). El recurso administrativo puede hacerlo el hogar, la autoridad del sistema de protección local, una organización de la sociedad civil en tu representación, un ciudadano particular o vos con tu abogado. Cuando el organismo que recibió el recurso administrativo no actúa debidamente, entonces se pasa a una acción judicial.



Hacé respetar tus derechos para poder decidir, tener iniciativa, ser protagonista de tu vida. Te invitamos, además, a sumarte a grupos juveniles y a organizaciones no gubernamentales que defienden los derechos de la infancia, adolescencia y jóvenes, haciendo visibles tus necesidades y demandas y movilizándose para lograr que se les dé respuesta.



¿Sabías que existe...?



La Guía Egreso (Guía E) para jóvenes que egresan de hogares de cuidado.

Visítala en www.guiaegreso.com.ar

- La Guía E es un sitio web en Argentina creado por un grupo de jóvenes egresados de hogares que se asociaron, con el apoyo de la ONG Doncel, para generar conciencia y preparar a otros jóvenes que estén próximos a egresar.
- Esta guía busca brindar no solo apoyo y contención, sino también herramientas para poder desempeñarte en el mundo real: páginas de internet con propuestas laborales, de alquileres accesibles para jóvenes, números de emergencia e información sobre leyes que te protegen.
- Encontrarás en la Guía E las experiencias de chicos y chicas que ya egresaron, relatadas en breves videos.
- Visitá la página www.guiaegreso.com.ar y animate a escribir lo que te interesa o preocupa. Verás que en esto no estás solo/a y que cada vez son más chicos y chicas de hogares y egresados que hacen escuchar su voz y sus demandas.

¿CÓMO PREPARARTE PARA LA VIDA FUERA DEL HOGAR EJERCIENDO TUS DERECHOS?



Consejos de chicos y chicas a otros chicos y chicas



Te compartimos los 10 “mandamientos” que son las recomendaciones que redactó el grupo de jóvenes que creó la Guía Egreso, **para que vos también te prepares bien y te sientas listo para vivir fuera del hogar:**

1. Pedí tu documentación personal
2. Aprovechá el tiempo y capacitate mientras estás en el hogar
3. Buscá trabajo
4. Ahorrá plata
5. Aprovechá la terapia que te provee el hogar
6. Partí con un contrato de alquiler o vivienda compartida
7. Terminá el secundario
8. Llevate buenos vínculos
9. No te olvides de quien te dio una mano
10. Si cumplís los 9 mandamientos, tendrás un buen egreso

¡Conocé tus derechos para que puedas llevarlos a la práctica!



EDUCACIÓN



Testimonios

"Cuando vivía en el hogar (en relación a los recuerdos de la vida allí) de negativo nada. O sea fue de parte mía, porque pude haber terminado la escuela más temprano y terminé tarde, y positivo pude terminar la escuela, pude irme con trabajo, pude irme bien. La idea del director (del hogar) era que terminemos la escuela, que tengamos plata ahorrada y un trabajo e irnos solos, que no nos tenga que echar. Una vez nos dijo que no nos teníamos que aprovechar, era feo salir a bailar y bardear y venir al hogar a dormir, usarlo como aguantadero, otros chicos, aparte de estudiar, aprendían carpintería, electricidad. Nos decía: aprovechen a aprender de todo mientras están en el hogar".

Testimonio de un joven de la Guía Egreso.

www.guiaegreso.com.ar



DERECHO A LA EDUCACIÓN: La educación primaria y secundaria es una obligación pero también un derecho. Tenés derecho a recibir educación primaria y secundaria, que permita acceder a estudios superiores como la universidad. Los chicos y chicas con discapacidades tienen derecho a recibir educación.

DERECHOS!



¿Dónde encontrarás este derecho?



En la CDN, en la Constitución Nacional, en la Ley de Protección Integral y en Ley de Educación N° 26.206.



¿Sabías qué?

- Las escuelas deben recibirte si vos querés anotarte y, si no hay lugar ahí, tienen que contactarte con otras escuelas o con la Secretaría de Inspección para que vos puedas continuar tus estudios.
- Si no tenés DNI, no te pueden negar que te anotes en la escuela mientras vas realizando el trámite para conseguir tu documento.





Pistas, orientaciones:

Terminar la escuela es súper importante para cuando egreses del hogar. Seguramente vos sabés que cada vez más piden la secundaria completa para trabajar. Tener ese nivel de educación aprobado te ayudará además a conseguir un empleo formal (en blanco). Es cierto que muchos chicos y chicas sienten que la escuela no es un lugar para ellos, no le encuentran sentido. Por su lado, la escuela tiene dificultades para comprender y llegar a los adolescentes de hoy, además de otros problemas que, por mal o no resueltos, terminan separando a los chicos y chicas de la institución.

Pero podemos remontar las caídas, reparar los errores. Hablar con las personas del hogar que te hacen sentir bien, pedirles apoyo y orientación te ayudará a terminar tus estudios.

Si tenés problemas con la escuela, los compañeros, los profes, decilo: vos tenés derecho a que te escuchen. Y si necesitás ayuda para estudiar, pedí apoyo en Dirección. ¡Pero no dejes la escuela!

Preguntá en el hogar y en tu barrio. Puede haber una ONG, espacios comunitarios o centros culturales que te apoyen y acompañen para que vuelvas a la escuela o para que te vaya bien, si necesitás apoyo escolar en algunas materias.

Si sos mamá o papá, pedí apoyo para conseguir una guardería comunitaria para el cuidado de tu hijo/a mientras vas a clase.

Existen programas para terminar la escuela y seguir estudiando. Por ejemplo, el plan FinEs que es para jóvenes de 18 años. El programa Progresar brinda una beca de estudios a jóvenes entre 18 y 24 años, que no trabajan, o lo hacen informalmente y tienen una limitante económica. Quizás en tu provincia hay otros planes o programas que brindan apoyos para estudiar. Preguntá sobre esto para saber cuáles existen y poder acceder a esos beneficios.



Buscá más info en:



Plan de finalización de estudios secundarios (FinEs). www.fines.educacion.gov.ar

Correo electrónico: fines@me.gov.ar

Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (PRO.GRE.SAR).

Podés inscribirte a través de la página web de Progresar www.progresar.anses.gob.ar o descargar el formulario de solicitud y presentarlo en la oficina de ANSES de tu localidad.



TRABAJO



Testimonios

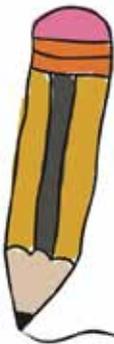
"Mi meta era primero conseguir un trabajo como para poder mantenerme afuera sola. Hice el taller (de orientación laboral y apoyo a la búsqueda de trabajo) y conseguí un trabajo mientras estaba en el hogar, juntaba los sueldos y los guardaba, hasta que yo me sintiera cómoda como para irme. Terminé el período de prueba en el trabajo y quedé fija, era una seguridad de que podía mantenerme sola afuera. Salí con trabajo y cuando me sentí cómoda de que me podía ir sola".

Testimonio de una joven de la Guía Egreso. www.guiaegreso.com.ar

DERECHO AL TRABAJO ADOLESCENTE (ENTRE

16 Y 18 AÑOS): Podés trabajar cuando tenés entre 16 y 18 años, pero ese trabajo es con protección. Es decir, no debe afectar tu desarrollo personal y emocional, no debe ser nocivo para tu salud, no debe ser un trabajo nocturno ni debe impedirte el ejercicio de tus otros derechos, como la educación. Podrás trabajar hasta 6 horas por día y hasta 36 horas por semana y tener asistencia escolar, si no terminaste tu educación obligatoria (primaria y secundaria).

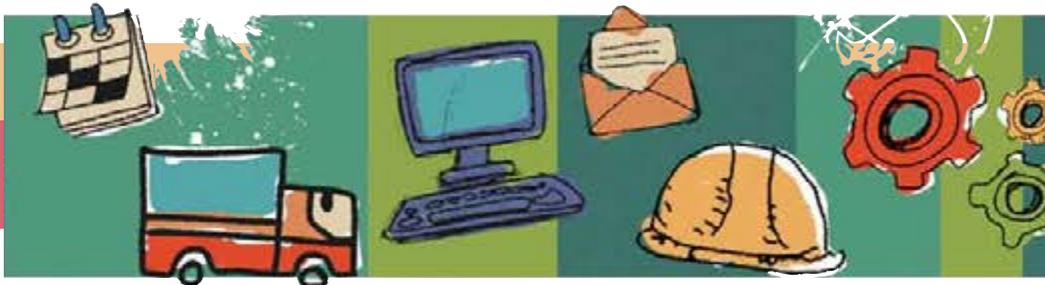
El adulto responsable de tu cuidado debe autorizarte para trabajar y la persona que quiera contratarte debe obtener autorización de la Secretaría o Ministerio de Trabajo de tu provincia.



¿Dónde encontrarás este derecho?

En la CDN, la ley de Protección Integral, la Ley N° 26.390 sobre Prohibición del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente, en la Ley de Contrato de Trabajo 26.744 y en la Ley 26.727 Régimen de Trabajo Agrario.





DERECHO AL TRABAJO PARA JÓVENES DE 18 AÑOS O MÁS:

Cuando ya sos mayor (si tenés 18 años o más), tenés derecho a trabajar y a tener un trabajo que elijas, que aceptás libremente. Además, tenés derecho a acceder a un trabajo que ofrezca un ingreso justo y proporcional al esfuerzo realizado, sin discriminación de género o de cualquier otro tipo, y que cumpla las leyes laborales (es decir, un trabajo registrado —en blanco— y con protección social).



DERECHOS

¿DÓNDE ENCONTRÁS ESTE DERECHO?

En la Constitución Nacional y en la Ley de Contrato de Trabajo 26.744. Además, cada tipo de trabajo (trabajo doméstico, en un comercio, etc.) suele tener su propia ley o regulación.

¿Sabías qué?

- Si tenés un trabajo no registrado o “en negro”, podés denunciar a tu jefe, ya que te corresponde un salario mínimo, aportes para tu jubilación, una obra social, vacaciones pagas, el salario familiar, si tenés hijos, y un seguro contra los riesgos del trabajo.
- Como trabajador tenés, a su vez, responsabilidades (obligaciones) que debés cumplir: avisar cuando vas a faltar y los motivos que te impiden ir al trabajo, a respetar las reglas de seguridad existentes en ese trabajo, etc.



Pistas, orientaciones:

Capacitarte, hacer tu currículum vitae (CV) y prepararte para hacer una entrevista de trabajo te ayudará a conseguir un empleo. Cuando hacés tu CV (es un documento que redactás con tus datos personales y de contacto, tu educación, capacitación, experiencia laboral y referencias acerca de a quién pueden llamar para preguntar sobre vos y sobre tu experiencia laboral), poné las tareas que quizás realizaste en forma voluntaria, sin recibir un pago. Esa experiencia vale para que conozcan tus conocimientos y habilidades.

Hacer una práctica, aunque no sea rentada, te sirve mucho para aprender sobre el trabajo, desarrollar nuevas habilidades y sumar experiencia laboral.

Muchos chicos y chicas buscan trabajo de cualquier cosa porque quieren conseguir dinero para cubrir sus necesidades. Pero es importante que sepas de qué te gustaría trabajar y de qué no, en qué cosas sos bueno (sabés hacer) y cuáles son tus cualidades personales (puntual, responsable, prolijo, solidario, comunicativo, creativo y/o perseverante, etc.). La claridad en todo esto te ayudará a enfocarte en lo que buscás como trabajo, a sostener una entrevista laboral más seguro y a mantenerte en el empleo que consigas.

Buscar trabajo es un trabajo. Armá una lista de todas las personas para avisarles que estás buscando, pedí apoyo en el hogar. Recorré tu ciudad para ver avisos o carteles y para dejar tu CV en lugares que pueden necesitar personal con tu perfil. Avisá si cambiaste tu teléfono y mantené actualizado tu CV. Es importante que te puedan ubicar si te llaman para una entrevista de trabajo. Cuando te llaman para un trabajo, tené para anotar a dónde ir, para qué trabajo es y a quién tenés que ver. Si estás haciendo la escuela y querés trabajar al mismo tiempo, ese trabajo no debe complicarte terminar tus estudios.

Existen programa del gobierno nacional para ayudarte a trabajar: el programa nacional Jóvenes con Más y Mejor Trabajo brinda apoyo, orientación laboral, te conecta con oportunidades de empleo y te brinda un apoyo económico mientras estás buscando o haciendo un curso de formación profesional (en un oficio). El programa Jóvenes Emprendedores Rurales capacita en habilidades para crear un emprendimiento rural (productivo o de servicios que sea propio, individual o asociativo), brinda asesoramiento y promueve redes entre jóvenes emprendedores.

Buscá más info en:

Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo para jóvenes entre 18 y 24 años. Averiguá en la Oficina de Empleo de tu municipio por este programa y por otros servicios que brindan a personas mayores de 18 años que buscan trabajo.

www.trabajo.gov.ar/jovenes

Proyecto nacional Jóvenes Emprendedores Rurales del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca es para jóvenes rurales de entre 18 a 35 años.

www.jovenesrurales.gov.ar

TRABAJO





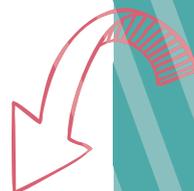
SALUD



Testimonios

"Me estoy preparando para vivir fuera del hogar con mi hijo (de 3 años). Hablando con mi cuidadora vimos que no fui al médico (para hacer un control ginecológico). Me di cuenta de que tengo que hacérmelo y ver qué usar (como método anticonceptivo) para no quedarme embarazada. Mi cuidadora me explicó cómo sacar un turno".

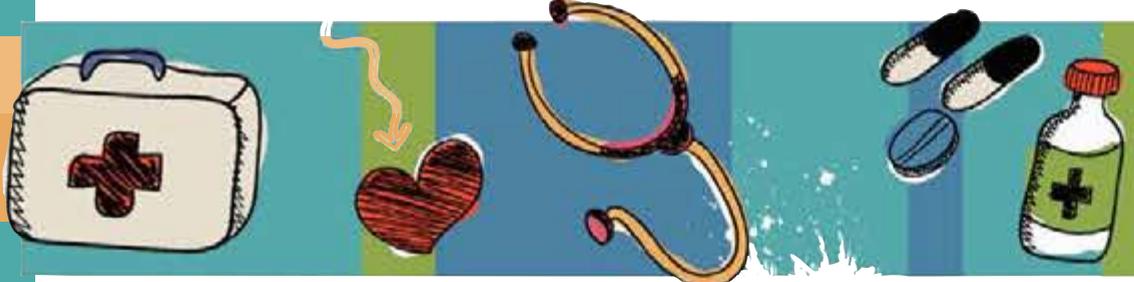
Testimonio de una joven que vive en un hogar.



DERECHO A LA SALUD: Tenés derecho a la atención integral de tu salud, a recibir la asistencia médica y especializada necesaria y a acceder en igualdad de oportunidades a los servicios de salud (para hacer un diagnóstico, tratamiento médico, psicológico para tu salud mental, etc.) que te ayuden a prevenir enfermedades y recuperar tu salud.

DERECHOS!





DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS:
Tenés derecho a gozar de una sexualidad plena y libre de toda forma de violencia o restricción, a decidir si deseás o no tener hijos y cuándo tenerlos, y ejercer tu preferencia sexual. También tenés derecho a acceder a servicios de salud adecuados para recibir información y a recibir gratis el método anticonceptivo que decidas (en centros de salud, obra social o prepaga) para prevenir embarazos no planeados y enfermedades de transmisión sexual.

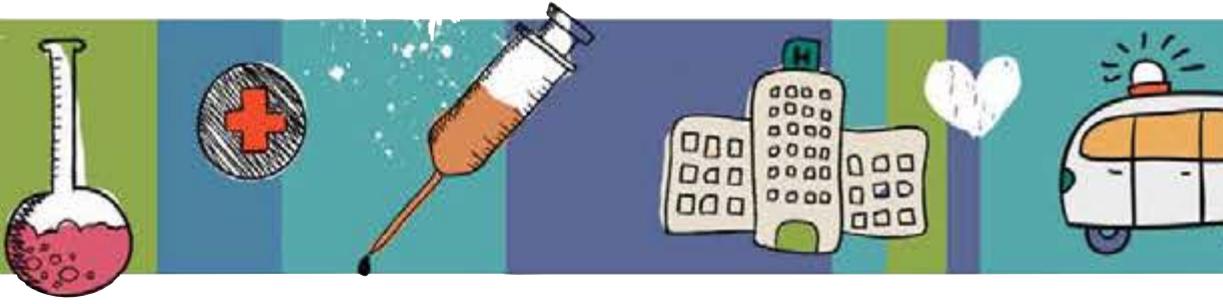
DERECHOS!

¿DÓNDE ENCONTRÁS ESTE DERECHO?



En la CDN, Ley 25.673 Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable.





Pistas, orientaciones:

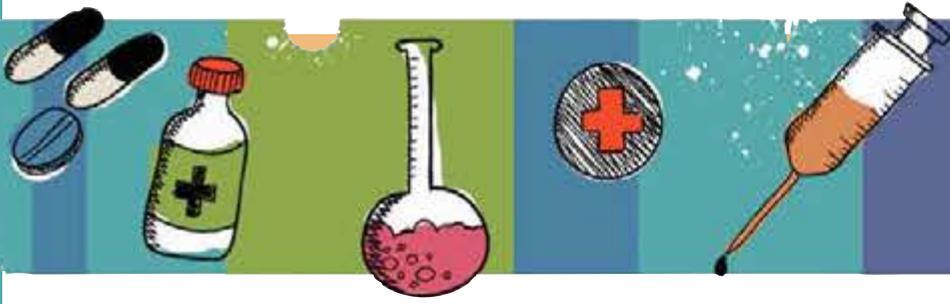
Saber sacar turnos, ir al dentista, conocer quiénes son los médicos que te atienden (y a tus hijos, si los tenés), tomar tu medicación (si te lo indicaron) o tener tu libreta sanitaria son pasos importantes para el cuidado de tu salud y es bueno aprenderlos antes de salir del hogar.

Empezar una terapia con un psicólogo antes de egresar te puede ayudar a pensar todo lo que esta etapa significa para vos. También informarte y sacarte las dudas que te ayuden a despejar sobre temas de sexualidad y el uso problemático de drogas y alcohol. Existen instituciones que informan y asesoran sobre salud sexual y reproductiva, además de la que pueden brindarte en un hospital.

Hacer deporte o una actividad recreativa (como clases de baile) te ayudarán a llevar una vida sana y a sentirte bien con vos. En tu barrio pueden existir instituciones que organizan ese tipo de actividades. Algunas pueden ser gratuitas, otras pagas. En ese caso, contá el dinero que tenés y restale lo que gastás por semana para saber si te alcanza o tenés que dejar de hacer algunos gastos para hacer alguna actividad que te guste.

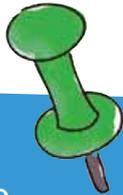
Existe un serio problema que afecta especialmente a las adolescentes y jóvenes, que llamamos “violencia de género”. Esta violencia se genera, a veces, en las relaciones (con tu novio, tu pareja, un familiar) que buscan dominar tu vida usando violencia física o psicológica. También, cuando una persona te presiona u obliga a hacer algo con tu cuerpo (violencia o acoso sexual) en el trabajo, en la escuela, etc. o incluso ejercer la prostitución.

A su vez, existen organizaciones delictivas que compran, venden y transportan adolescentes y jóvenes lejos de sus hogares para explotarlos sexual o laboralmente. Esto constituye un delito que se llama “trata de personas”. Cuando somos víctimas de violencia, nuestra vida se sitúa alrededor de esa situación. Nos cuesta mucho esfuerzo trabajar, crear, disfrutar. Todo nuestro tiempo y nuestra creatividad se diluyen debido a la violencia cotidiana, que nos aísla de nuestro alrededor. Para resolverlo es necesario recibir ayuda, contención y posibilidades concretas para sostener la vida. Si alguna situación en tu vida se relaciona con la violencia doméstica o las otras formas de violencia que antes describimos, debés juntar fuerzas y pedir ayuda. Para eso hay un programa de atención que te ayudará a cuidarte y a intervenir rápidamente para que se preserve o repare tu salud física y mental.



¿Sabías qué?

- Ningún servicio puede negarte la atención por tu edad, preferencia sexual, país de origen, aspecto físico o por no tener DNI.
- Según la Ley Nacional 26.150 (Programa Nacional de Educación Sexual Integral) la escuela debe brindarte educación sexual con conocimientos precisos y actualizados a fin de que puedas asumir actitudes responsables ante la sexualidad y prevenir los problemas relacionados con la salud sexual y reproductiva, en especial.



Buscá más info en:

SEXUALIDAD

Ministerio de Salud de la Nación. Podés llamar a un teléfono gratuito de salud sexual por dudas o consultas: 0800 222 3444

Asociación Médica Argentina de Anticoncepción (AMADA).

www.amada.org.ar/novedades-en-anticoncepcion-las-preguntas-que-te-haces

Asignación Universal por Hijo o Embarazo: te permite permanecer o volver a la escuela y contar con un control de salud. Alguna organización social que conozcas puede informarte. www.anses.gov.ar

VIOLENCIA DE GÉNERO

Llamá las 24 horas al 144.

ADICCIONES

Sedronar. Teléfono de contacto: 141. www.sedronar.gob.ar





VIVIENDA

Testimonios

Con la psicóloga salí a mirar lugares donde podía vivir. Vi pensiones estudiantiles, pensiones comunes, la que me pareció más acogedora, por mi experiencia de vivir con mucha gente, nuevas historias; decidí vivir en un hostel, después me fui a vivir con una amiga, volví al hostel, y ahora actualmente estoy viviendo sola en un departamento.

Testimonio de una joven de la Guía Egreso www.guiaegreso.com.ar

DERECHO A LA VIVIENDA:

Tenés derecho a acceder a una vivienda en la que puedas vivir en paz y con dignidad, es decir, adecuada, habitable y segura.

DERECHOS

¿Dónde encontrarás este derecho?

En la CDN y en la Constitución Nacional.



Pistas, orientaciones:

Conseguir una vivienda a veces es complicado y lleva trabajo. Es bueno que empieces a buscar con tiempo. Existen distintas formas de resolver dónde vivir: podés compartir un departamento o habitación con un amigo o pareja, buscar alojamientos que no necesitan garantía: un albergue juvenil (en algunas ciudades lo llaman hostel), pensiones o incluso solicitar información para recibir ayuda económica, si necesitás. Es súper recomendable hablar con toda la gente que conozcas, nunca se sabe quién te puede dar una mano al comentar tu situación. Mandá un correo a tus contactos a través del e-mail y avisá en Facebook.

Siempre es mejor comenzar a vivir fuera del hogar con alguien. Compartir con alguien gastos ayuda a que todo sea más sencillo.

Si tenés trabajo y proyectás vivir con algún amigo, es importante juntar algo de plata entre ambos y presentar recibo de sueldo para alquilarle a un dueño directo.

Acordate que para alquilar departamento, en general, te piden garantía (que es el título de propiedad de otra persona que te lo presta y sale de garante) y ojo con meterte en “comprar una garantía”, no es muy confiable. También te piden un mes de adelanto, un depósito, comisión de la inmobiliaria, certificado de ingresos tuyos... en fin ¡un montón de cosas!

Existe el Programa PRO.CRE.AR Bicentenario del Gobierno Nacional que brinda créditos hipotecarios a mayores de 18 años, para la construcción, ampliación, terminación y refacción de viviendas, como así también para adquirir aquellas que son construidas por el Programa. Estos créditos salen por sorteos y tienen varios requisitos y condiciones. Puede ser un recurso si proyectás vivir con un familiar y necesitan hacer algunas refacciones a la vivienda. Para eso, pedirán al que solicita el crédito que informe cuántas personas viven en esa vivienda, cuántos son menores, cuánto gana en su trabajo y hace cuánto que lo tiene, etc.

Cáritas (que es el organismo oficial de la Iglesia Católica) en articulación con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, tiene un programa para la autoconstrucción de viviendas por parte de la familia y la comunidad. También brinda ayuda ante una situación de necesidad urgente.

El Ejército de Salvación cuenta, en algunas provincias de la Argentina, con residencias estudiantiles que brindan un alojamiento seguro y a un precio accesible para chicos y chicas que estudian. En algunas ciudades se organizan ferias americanas donde se venden muebles y artículos del hogar que te pueden ayudar a equipar la casa.

Buscá más info en:

Programa PRO.CRE.AR Bicentenario www.procrear.anses.gob.ar

Ejército de Salvación Argentina. Programa para estudiantes www.ejercitodesalvacion.org.ar

Cáritas Argentina www.caritas.org.ar



IDENTIDAD



Testimonios

"Varios chicos del hogar teníamos que renovar el DNI. Yo no tenía la partida de nacimiento, y en el hogar hicieron un trámite para conseguirla (oficio judicial). Fui con mi cuidador al registro civil, pero como yo nací en otra provincia, el papel que presentamos (oficio judicial) no servía para que me den la partida de nacimiento, el hogar-presentó una nota al juzgado para pedirla. Al final la consiguieron, y después con los otros chicos y una cuidadora fuimos todos juntos para terminar el trámite del DNI. Yo lo necesitaba para pedir la beca".

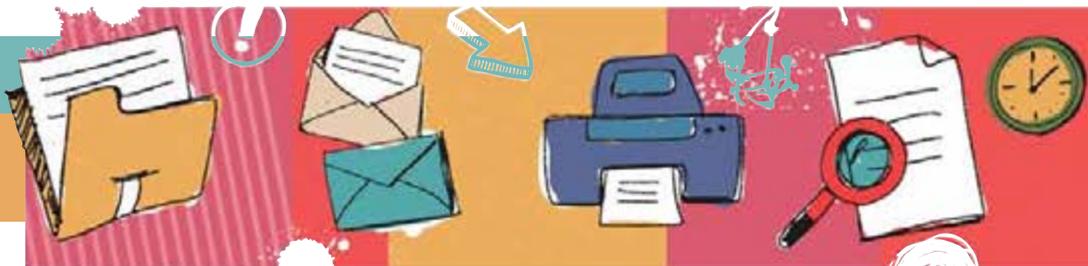
Testimonio de un joven de un hogar.



DERECHO A LA IDENTIDAD: Tenés derecho a obtener los documentos públicos que comprueben tu identidad (DNI, partida de nacimiento).



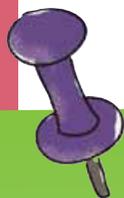
DERECHOS!



Pistas, orientaciones:

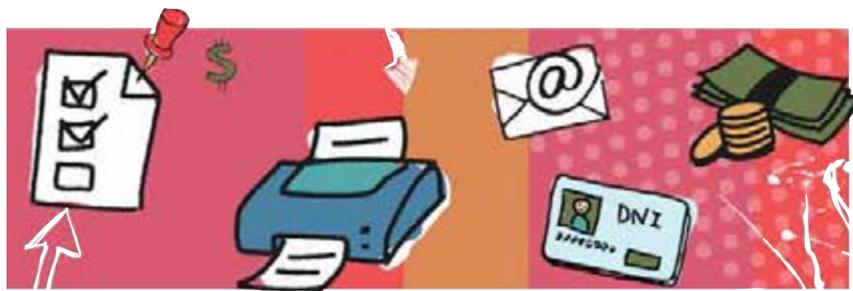


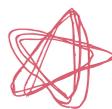
Antes de vivir fuera del hogar necesitás tener tus documentos. El Hogar debe entregarte todos tus papeles: además del DNI, tu libreta sanitaria, tu historia clínica. Tené en cuenta que el DNI es la tarjeta que acredita tu identidad para todo tipo de trámites, gestiones ante autoridades nacionales, bancarias, migratorias, financieras, y también provinciales (en la escuela, en el hospital) entre otras. Para tramitar tu DNI (si lo perdés o te lo roban) podés hacerlo desde internet y luego completar el trámite (que te saquen la foto, la huella digital, etc.) en las oficinas habilitadas por el Ministerio del Interior y Transporte de la Nación. Hacer un DNI tiene un costo para los chicos y chicas mayores de 14 años.



Buscá más info en:

Registro Nacional de las Personas. Ministerio del Interior y Transporte de la Nación. www.nuevodni.gov.ar/inicio





Gracias por llegar hasta acá con la lectura.



AcORDA Te:

¡TENÉS DERECHOS Y NO ESTÁS SOLO!





¡AHORA SÍ
SE CUALES SON
MIS DERECHOS
Y COMO HACER
PARA LLEVARLOS
A LA PRACTICA!

¡TENGO
DERECHOS
Y NO ESTOY
SOLO!

¡Es importante
que dé mi opinión
sobre los temas
que me afectan!

¡Yo soy
la protagonista
de mi vida!



MIS DERECHOS

PARA LA

AUTONOMÍA

GUÍA PARA CHICOS Y CHICAS QUE
VIVEN EN HOGARES DE CUIDADO